



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.75

10 de diciembre de 1992

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 75a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 1° de diciembre de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GANEV (Bulgaria)

- Cuestión de Palestina [30] (continuación)
  - a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
  - b) Informe del Secretario General

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 30 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE PALESTINA

- a) INFORME DEL COMITE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO (A/47/35)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/47/716)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de dar la palabra al primer orador en el debate, me permito recordar que, de conformidad con la decisión tomada ayer por la tarde, la lista de oradores se cerrará a las 12 del mediodía de hoy. Por lo tanto, pido a los representantes que deseen participar en el debate que se inscriban antes del mediodía.

Sr. CLIFF (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

El año pasado ha sido testigo de la continuación del proceso de paz en el Oriente Medio, iniciado en Madrid el 30 de octubre de 1991. A pesar de las dificultades, todas las partes han dado pruebas de decisión en la búsqueda de este camino. La Comunidad Europea y sus Estados miembros están firmemente comprometidos a desempeñar un papel constructivo, tanto en las negociaciones bilaterales como en las multilaterales, sobre la base de nuestras posiciones de principio bien conocidas, incluido el apoyo a las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973). Nos complace la plena participación de las Naciones Unidas en las multilaterales. Siempre hemos afirmado que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en el proceso.

La cuestión de Palestina seguirá siendo una fuente importante de inestabilidad en la región si no se logra una solución justa, amplia y duradera. Tal solución podrá lograrse sólo cuando todas las partes de la región acepten la responsabilidad que les compete en la solución. No creemos que una paz duradera sea posible sin el respeto a los derechos del pueblo palestino, incluido el derecho a la autodeterminación, y sin fronteras seguras y reconocidas para todos los Estados de la región, incluido Israel.

Las conversaciones bilaterales entre israelíes y palestinos no han sido fáciles, pero ha habido indicios de progreso. Al fin y al cabo, hace un par de años hubiera sido inconcebible que los negociadores israelíes y palestinos se sentaran frente a frente a examinar el futuro de los territorios ocupados.

Si bien se han producido algunos acontecimientos alentadores en el proceso de paz, nos sigue preocupando mucho la situación reinante en los territorios ocupados. Creemos que el Cuarto Convenio de Ginebra es válido para todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, incluido Jerusalén oriental. Exhortamos al Gobierno de Israel a aceptar la aplicación de jure de ese convenio y a acatar sus disposiciones. Instamos al Gobierno de Israel a cooperar con las Naciones Unidas y sus organismos permitiendo a la población civil de los territorios ocupados que aproveche plenamente el apoyo económico y social proporcionado por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y por otras organizaciones.

El uso de la violencia y la amenaza de violencia ha sido durante demasiado tiempo un elemento de la vida diaria en los territorios ocupados. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que se abstengan de emprender acciones o realizar declaraciones que puedan poner en peligro el proceso de paz. Deploramos los ataques a ciudadanos israelíes por ciertos grupos extremistas, así como los ataques a palestinos por colonos israelíes. Deploramos el hecho de que la reacción de las fuerzas de defensa israelíes en los territorios ocupados es con frecuencia desproporcionada.

Si bien la congelación parcial de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados es un paso positivo, se han terminado muchas unidades y no ha habido restricciones a la construcción en Jerusalén oriental. Pedimos a Israel que ponga fin a toda actividad de asentamiento en los territorios ocupados. Toda actividad de este tipo es ilegal y un obstáculo para la paz. Ha llegado el momento de deshacerse de los obstáculos para la negociación y de eliminar las fuentes de tensión. Nos complace el tono más constructivo y moderado con que este año se lleva a cabo el debate aquí en las Naciones Unidas.

Nosotros siempre tenemos presente la circunstancia de que el Oriente Medio está geográficamente próximo a nuestra propia región y estamos totalmente dispuestos a desempeñar un papel político activo en el proceso de paz. Una vez que se haya avanzado en la esfera política, la Comunidad Europea y sus Estados

miembros están dispuestos a respaldar el proceso de afianzamiento de la paz y la recuperación económica de todos los pueblos y Estados de la región. En los grupos de trabajo multilaterales estamos considerando medios y arbitrios para incrementar la cooperación económica entre tales Estados y pueblos.

Finalmente, quisiera mencionar que, entre tanto, la Comunidad Europea está proporcionando la tan necesitada asistencia al pueblo palestino tanto a través del OOPS como directamente a proyectos en los territorios ocupados. La Comunidad Europea y sus Estados miembros serán el mayor donante al OOPS en 1992, pues a ellos corresponde el 40% de su presupuesto. La contribución de la Comunidad Europea será de 60 millones de dólares estadounidenses y las contribuciones individuales de los Estados miembros sumarán aproximadamente 48 millones de dólares. Además de los programas de ayuda directa de los Estados miembros, la Comunidad Europea aportó 77 millones de dólares en ayuda excepcional a los territorios ocupados tras la Guerra del Golfo, y 20 millones de dólares más en 1992.

Sr. YAACOBI (Israel) (interpretación del inglés): Hoy hace 19 años fallecía David Ben-Gurion, un gran estadista y padre fundador del Estado de Israel. Por tanto, nada más apropiado que empezar citando sus proféticas palabras, pronunciadas en 1960, respecto de esta Organización:

"... se está constituyendo una forma de imperio moral más elevado que intenta salvaguardar la paz mundial y la paz entre las naciones que están vinculadas unas con otras. ... es muy probable que las Naciones Unidas desempeñen un papel importante en el acercamiento de los hombres y en el establecimiento de la paz entre las naciones."

Quisiera proponer a nuestros vecinos palestinos de los territorios que dejemos atrás los síndromes del pasado. Juntos, hagamos todo lo posible para alcanzar cuanto antes un acuerdo sobre autonomía administrativa de gobierno propio, basado en los Acuerdos de Camp David y la carta de invitación a la Conferencia de Madrid, así como las propuestas formuladas por el Gobierno de Israel. No permitamos que los grupos radicales nos arrastren por la vía de la confrontación y el derramamiento de sangre. Los sentimientos amargos y el fanatismo deben ser arrinconados para poder emprender todos responsablemente el camino del humanismo y la paz.

Si centramos nuestros esfuerzos en la vía positiva hacia la reconciliación y la paz, se beneficiarán todos, el Estado de Israel, los Estados árabes y los palestinos. Ello mejorará nuestro bienestar, salvaguardará nuestra seguridad y servirá a las generaciones futuras mejorando su calidad de vida.

Las medidas de fomento de la confianza iniciadas hasta ahora por el nuevo Gobierno israelí pretenden crear un nuevo entorno político y humano en la región. Pretenden mejorar la capacidad para llevar a cabo un diálogo constructivo entre los palestinos e Israel. Estas medidas concretas tienen como objetivo reducir las tensiones y aumentar la confianza y la fe mutuas.

Espero que el proceso de paz ponga fin a la violencia. La violencia sólo genera más violencia, ya perjudique a árabes, a judíos o a otros.

Deberemos alcanzar una solución política por fases. La primera fase será la autonomía. En el transcurso de las conversaciones bilaterales de paz celebradas en Washington, patrocinadas por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, Israel ha propuesto el concepto de un consejo administrativo palestino (CAP). Este órgano electo, asumiría, bajo los acuerdos del Arreglo Provisional para el Gobierno Autónomo (APGA), amplios poderes y responsabilidades para tratar la gran mayoría de las cuestiones cotidianas de los palestinos. Dichas responsabilidades se ampliarían a aspectos de infraestructura tales como uso de las tierras y del agua, de la forma en que se determine en el acuerdo del APGA.

Las propuestas israelíes contemplan elecciones democráticas al consejo administrativo. Los miembros del consejo serían responsables ante sus electores y cumplirían las funciones que les fuesen asignadas en el marco del acuerdo APGA. Tales elecciones no tendrían precedente para los palestinos y las modalidades se basarían en la protección del derecho a la libre asociación, libre expresión y votación secreta.

Israel ha sugerido que el consejo administrativo palestino se ocupe de las siguientes 15 esferas de actividades: administración de justicia, administración de asuntos de personal, agricultura, ecología, educación y cultura; finanzas, presupuesto e impuestos; salud, industria y comercio, trabajo, policía local, transporte y comunicaciones locales, asuntos municipales, asuntos religiosos, bienestar social y turismo.

De conformidad con los arreglos para el gobierno autónomo, el consejo administrativo, como órgano que cumple funciones administrativas, ejercería facultades ejecutivas generales dentro de estas esferas de actividades, incluida la facultad de promulgar estatutos y reglamentaciones, y funciones ejecutivas en general.

Las negociaciones entre Israel y la delegación jordanopalestina en relación con el estatuto permanente de los territorios comenzarían al tercer año de los acuerdos provisionales para el gobierno autónomo. Esta etapa de las negociaciones se llevaría adelante sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), como se estableció en las normas básicas del proceso de Madrid. En esta segunda etapa, se abordarían las cuestiones vinculadas al estatuto permanente del territorio, la seguridad y la paz.

Si canalizamos toda nuestra energía hacia una meta positiva, podríamos mejorar la educación, la salud, la agricultura, la infraestructura, la situación del empleo y la calidad de vida de todo el pueblo de la región.

Se prevé que las negociaciones bilaterales de paz se reanuden en Washington dentro de seis días, el 7 de diciembre de 1992. Exhortamos a la delegación palestina a las conversaciones de paz a que, en dicha ocasión, desempeñe un papel activo y positivo. Que no pierda la gran oportunidad que se nos presenta a ambos.

Abandonemos las actitudes obsoletas y anacrónicas y las resoluciones del pasado. Esas resoluciones ya no tienen actualidad, ahora que se han iniciado las negociaciones de paz. Abandonemos el concepto del status quo, que demostró ser una ilusión peligrosa, habida cuenta de las amargas y dolorosas experiencias de nuestro pasado. La única manera de evitar otra experiencia dolorosa para todos es desprendernos de la demagogia que sólo busca satisfacer nuestras emociones y concentrar todos nuestros esfuerzos en la mesa de negociación, en pos de la reconciliación y la paz.

Sr. KALPAGE (Sri Lanka) (interpretación del inglés): La cuestión de Palestina es casi tan antigua como las Naciones Unidas. En la resolución 194 (III) de 1948, la Asamblea General reconoció el derecho nacional inalienable del pueblo palestino a retornar a sus hogares. El Consejo de Seguridad, por resolución 237 (1967), reconoció por unanimidad ese derecho. Sin embargo, el pueblo palestino aún no ha logrado sus derechos en Palestina.

La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad estableció los principios para una solución duradera de la situación del Oriente Medio. La cuestión de Palestina es el meollo del problema del Oriente Medio. Los principios esenciales para el logro de una solución duradera de los problemas de la región son los siguientes: el retiro de Israel de los territorios palestinos y de los demás territorios árabes, incluida Jerusalén; el respeto por el derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas y el reconocimiento y ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, principalmente el derecho a la libre determinación.

Todo acuerdo que procure resolver el problema de Palestina debe encuadrarse en el marco de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y en su aplicación. Lamentablemente, medidas unilaterales del Gobierno israelí, como la política de establecer asentamientos en los territorios que ocupa desde 1967, han afectado adversamente la vida y la actividad económica de los habitantes de dichos territorios.

Los cambios acaecidos recientemente en las relaciones políticas internacionales han allanado el camino a la comunidad mundial para buscar la forma de resolver el conflicto del Oriente Medio. Esperamos que todas las partes interesadas aprovechen esta oportunidad para alcanzar el ansiado objetivo de una solución pacífica del conflicto del Oriente Medio, con el reconocimiento mutuo de los derechos de todos los pueblos de la región. En este contexto, la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, convocada en Madrid en 1991, constituyó un paso importante hacia el establecimiento de una paz amplia, justa y duradera en la región.

Sin embargo, debemos expresar nuestra preocupación por los actos de violencia y por la continua violación de los derechos humanos en los territorios ocupados. Exhortamos al Gobierno de Israel a que cumpla las

obligaciones que le impone el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Es imperativo que todas las partes desistan de recurrir a la violencia. Toda intensificación de la violencia podría dar lugar a efectos negativos para el proceso de paz en curso.

Esperamos que el Gobierno de Israel conceda el debido reconocimiento y respeto a las aspiraciones nacionales del pueblo palestino. También esperamos que esté a la altura de las declaraciones de buena voluntad formuladas por sus dirigentes y demuestre un genuino deseo de alcanzar la paz, adoptando una política acorde con el derecho internacional.

El Gobierno de Israel debe adoptar las medidas necesarias para mejorar las condiciones del pueblo del territorio palestino ocupado, cuyas distintas generaciones han sufrido inmensamente los años de ocupación israelí. Toda medida que se tome en esta dirección daría credibilidad y eliminaría la incertidumbre acerca de la intención del Gobierno israelí de actuar de buena fe para con el pueblo palestino. Esas medidas podrían incluir la eliminación de toda medida represiva y de las actividades ilegales perjudiciales para el pueblo palestino. Además, Israel debe reconocer la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra. Estas medidas de fomento de la confianza acelerarían el proceso de paz en curso y constituirían una importante contribución para obtener la buena voluntad del pueblo palestino y de la comunidad internacional para con las autoridades israelíes.



Tomamos nota de que, según la política declarada por el nuevo Gobierno israelí, adelantarán el proceso pacificador de la región con representantes de los Estados árabes y los palestinos. Pero, en nuestra opinión, se podría mejorar las condiciones en que se encuentra el pueblo en los territorios palestinos ocupados inclusive mientras se realizan negociaciones para llegar a un acuerdo político.

Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de encontrar una solución justa a la cuestión de Palestina y deberían participar en todas las negociaciones al respecto. Esta responsabilidad no terminará hasta que el pueblo palestino no haya accedido a sus derechos en forma satisfactoria, conforme al derecho internacional.

Comprobamos también que, aunque tarde, se ha ampliado el proceso pacificador de Madrid incluyendo a las Naciones Unidas como participante de pleno derecho en los grupos de trabajo multilaterales que encaran los problemas regionales. El papel de nuestra Organización en estas conversaciones multilaterales debiera ser la promoción de una solución justa de la cuestión de Palestina e intervenir en su puesta en práctica.

Abriamos la esperanza de que el proceso de paz iniciado en Madrid en 1991 permita que el pueblo palestino obtenga sus derechos inalienables, reconocidos desde larga data por la comunidad internacional. Creemos que esto ha de llevarse a cabo mediante un arreglo general, justo y duradero, basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que tenga en cuenta los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación.

Sr. AL-DALAY (Yemen) (interpretación del árabe): Terminada la guerra fría, el mundo fue testigo de cambios importantes en el escenario político internacional; el enfrentamiento ha dado paso a la cooperación y el entendimiento en diferentes esferas de las relaciones internacionales. Fue el resultado natural de aquellos cambios y llevó a un clima en la materia que favorece el arreglo de muchas controversias regionales crónicas. Inclusive algunas de ellas ya están a punto de resolverse gracias a este nuevo clima internacional.

Además, estos cambios han hecho que las Naciones Unidas recuperaran su papel primero, claramente definido en la Carta como expresión de la voluntad

de la comunidad internacional. También les dieron nuevas responsabilidades en la solución de los conflictos y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como resultado de lo cual todos debemos encarar esos cambios positivos ocurridos en el escenario internacional, apelando a la cooperación pacífica entre los Estados y al fortalecimiento de las Naciones Unidas para que puedan desempeñar el papel universal que les encomendó la Carta.

El 29 de noviembre de 1947 - hace exactamente 45 años -, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 181 (II), que estableció la partición de Palestina y señaló el comienzo de la tragedia del pueblo palestino. Hasta el día de hoy el pueblo palestino sufre las nocivas consecuencias de esa resolución y ha tenido que vivir con los complejos problemas a que dio lugar y que desafían toda solución.

La cuestión de Palestina es uno de los temas más importantes de aquellos que tienen relación con la justicia. Hoy constituye un desafío muy difícil para la Organización internacional, una prueba de su credibilidad y de su capacidad para resolver las disputas internacionales de conformidad con la Carta, así como una prueba de su capacidad para lograr el respaldo de la comunidad internacional en lo tocante a un crimen cometido hace 45 años contra el pueblo de Palestina. Entre las consecuencias de esa medida podemos mencionar el desplazamiento de ese pueblo de su territorio. El hecho de que se hayan asentado extranjeros en su lugar y que esos extranjeros hayan sido traídos de todas las regiones del mundo es una injusticia sin precedentes en nuestra historia. Desde entonces la región ha sido testigo de muchas guerras y de una tragedia persistente a causa de la política expansionista israelí, origen de la inestabilidad y la inseguridad en la región.

El pueblo de Palestina sigue sufriendo hoy como resultado de la política y las prácticas perpetradas contra él por Israel; y esa política y esas prácticas se están haciendo cada vez más brutales. En realidad son monstruosas en manos de las fuerzas israelíes que ocupan el territorio, puesto que siguen dedicándose a toda forma de terrorismo: asesinan, detienen, confiscan tierras, destruyen hogares y obstaculizan la libertad de trabajo del pueblo palestino. Otra expresión de esa política la podemos ver en los asentamientos de colonos en los territorios ocupados, que ascienden ya a 212.

Las prácticas inhumanas contra el pueblo de Palestina han tenido lugar a la vista de todos, y han podido ser apreciadas por el mundo entero en las

pantallas de televisión. Representan una violación flagrante de los derechos humanos que va contra las normas y los convenios internacionales básicos, en especial el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Resulta doloroso ver que estas prácticas son perpetradas con impunidad, violando el deseo de la comunidad internacional y sin que se haga nada por ponerles fin, ni siquiera desde un punto de vista moral.

El informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que figura en el documento A/47/35, describe, de conformidad con la Comisión de Derechos Humanos, las prácticas de las autoridades israelíes en los territorios palestinos ocupados.

Estos informes demuestran que, desde el comienzo de la intifada, Israel ha dado muerte a 1.102 ciudadanos palestinos; desde julio del año pasado hasta septiembre del actual, 124.600 ciudadanos han sufrido los efectos del gas lacrimógeno, las balas de goma y severos castigos físicos a manos de las autoridades ocupantes. Se han tomado 12.000 presos políticos y se ha expulsado a 1.300 de sus tierras en los territorios ocupados. Además, las autoridades israelíes han impuesto 1.600 días de toque de queda en los pueblos y aldeas, y han decretado el cierre de escuelas y universidades durante largos períodos.

Ninguna de estas prácticas israelíes se limita al pueblo de Palestina solamente; también afectan a las instalaciones y el personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Esto ha llevado al Comité a señalar concretamente a la atención de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad estas políticas y prácticas israelíes, que desprecian todos los instrumentos jurídicos internacionales y los principios del derecho internacional.

Las cifras mencionadas - que no fueron publicadas por una organización solidaria con el pueblo palestino solamente, sino por un Comité oficial establecido por la Asamblea General en virtud de la resolución 3376 (XXX) de 1975 - merecen credibilidad en razón de la neutralidad del informe que pone a la opinión pública internacional al tanto de los hechos relativos a las prácticas que emplean las autoridades israelíes en Palestina. Tales prácticas debieran colocar a la comunidad internacional frente a sus responsabilidades humanitarias y morales.

Habida cuenta de los cambios positivos que han tenido lugar en el plano internacional, la política de la fuerza ya no es una ley o un concepto que se deba aplicar, porque no tiene ninguna justificación legal, no se rige por ninguna ley específica y no se la puede aceptar con ninguna lógica. Si se deja que continúen esas prácticas y políticas, la región se hundirá en un círculo vicioso de violencia. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben cumplir sus deberes de conformidad con la Carta y tratar de solucionar este problema por la vía del Consejo de Seguridad, que es de hecho el órgano con autoridad mundial que refleja las opiniones de la comunidad internacional.

Debemos tomar como base las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), que reafirman y aplican la autoridad de la comunidad internacional y demuestran que dicha comunidad tiene la seria intención de solucionar la cuestión palestina. Hay que evitar la política de tener dos sistemas de medidas y aplicar los principios justos que surgen de la Carta de las Naciones Unidas a fin de garantizar que no se debiliten los fundamentos de una paz duradera en el Oriente Medio.

Mi país siempre ha apoyado los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional con el fin de resolver el problema palestino por medio de una acción mundial, y somos muy optimistas con respecto a los empeños de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, que tratan de promover el proceso de paz en la región mediante las negociaciones en curso, a las que consideramos complementarias de la labor realizada en la Conferencia de Madrid.

Mi país ha acogido con beneplácito estos esfuerzos, desde el mismo principio. Ha apoyado las negociaciones, como declaró el Sr. Abdulaziz Al-Dali, Ministro de Relaciones Exteriores del Yemen, ante la Asamblea General, el 24 de septiembre de este año (A/47/PV.10, pág. 58). Mi país estima que las actuales negociaciones no tendrán éxito si no respetamos el principio del cambio de tierra por paz, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad; si Israel no acepta retirarse de todos los territorios ocupados, y si no reconoce el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, la soberanía, la independencia y la creación de un Estado independiente bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), única y legítima representante del pueblo palestino.

Queremos recalcar que es absolutamente necesario que las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Secretario General jueguen un papel activo y eficaz en todo esfuerzo tendiente a lograr una solución justa e integral, para coronar con éxito el proceso de paz en la región. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad muy especial y permanente, dentro del marco jurídico internacional, de solucionar la cuestión de Palestina en todos sus aspectos y de una manera satisfactoria, de conformidad con la legalidad internacional de que tanto se habla. Pero, desafortunadamente, se ha apartado de su camino en lo que se refiere al problema palestino.

En conclusión, mi país, cumpliendo estrictamente la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional relativo al establecimiento de una paz justa y duradera, quisiera declarar lo siguiente. El Yemen estima que no se podrá establecer una paz global en la región a menos que se restablezcan plenamente los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino; a menos que este pueblo pueda ejercer su derecho a la soberanía y la independencia y a crear un Estado palestino independiente bajo la dirección de su única y legítima representante la OLP, y a menos que se produzca el retiro total de Israel de los territorios palestinos que ocupa desde 1967, incluidos la Ciudad Santa de Jerusalén y otros territorios árabes, como se estipula en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, mi país apoya las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino que aparecen en los párrafos 85 a 94 del informe de dicho Comité (A/47/35). Asimismo, apoya plenamente las recomendaciones del Comité, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo primer período de sesiones, que aparecen en el Anexo I del informe, en los párrafos 59 a 72. Todas las recomendaciones tienen que ver con los mecanismos fundamentales que permitirán que el pueblo palestino recupere sus derechos y su libre determinación, su independencia y su soberanía nacional. Por lo tanto, puesto que estas recomendaciones se basan en las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional, al invocarlas creamos la atmósfera propicia para la instauración de una paz duradera en la región.

En tercer lugar, mi país apoyaría cualquier esfuerzo que emprendan las Naciones Unidas o cualquier otra Potencia o grupo regional con el objetivo de establecer una paz justa y duradera en la región.

Por último, abrigamos la esperanza de que las Naciones Unidas desempeñen un papel activo en ese esfuerzo, de modo que el proceso de paz pueda ser coronado por el éxito.

Sr. ALLAGANY (Arabia Saudita) (interpretación del árabe): La cuestión de Palestina continúa suscitando el interés de la comunidad internacional debido a la repercusión que tiene sobre la paz y la seguridad internacionales. La cuestión de Palestina ha figurado en el programa de la Asamblea General desde los primeros años de existencia de las Naciones Unidas. En su vigésimo noveno período ordinario de sesiones, la Asamblea aprobó la histórica resolución 3236 (XXIX), en la que afirmó el derecho a la libre determinación del pueblo palestino y su derecho a la independencia y a la soberanía en su tierra natal, Palestina.

En su resolución 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975, la Asamblea General creó el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino con el fin de que examinara y recomendara a la Asamblea General un programa de aplicación destinado a que el pueblo palestino pudiera ejercer sus derechos legítimos. En su informe a la Asamblea General en el actual período de sesiones, el Comité reiteró su satisfacción por la convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, que se inauguró en Madrid el 30 de octubre de 1991 bajo el patrocinio conjunto de los Estados Unidos de América y de la ex Unión Soviética, a la que considera un paso importante en aras del establecimiento de una paz justa y completa en la región.

El concepto de los derechos nacionales se basa en dos principios fundamentales: primero, que los derechos nacionales dimanen de un pueblo consciente de su entidad independiente; y, segundo, que la libre determinación es fundamental para el logro de otros derechos nacionales. Ninguna nación tendrá opción política alguna si no puede ejercer una libre determinación exenta de presiones extranjeras y de prácticas represivas. En consecuencia,

otros derechos nacionales - incluidos los derechos a la independencia, a la soberanía y al retorno - son el resultado de una práctica real y auténtica de la libre determinación.

Uno de los objetivos de la creación de las Naciones Unidas fue el establecimiento de relaciones amistosas fundadas en el principio de la igualdad de derechos y en el derecho a la libre determinación de todos los pueblos del mundo. Quisiera hacer referencia aquí a la resolución 2672 C (XXV), en la que la Asamblea General reconoce que el pueblo de Palestina tiene derecho a gozar de igualdad de derechos y de libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y declara que el pleno respeto de los derechos inalienables del pueblo de Palestina es un elemento indispensable para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

En el informe que tenemos ahora ante nosotros, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino expresó su profunda preocupación ante el continuo deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados y ante el hecho de que Israel continúe recurriendo a duras prácticas represivas que constituyen una violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité deploró en particular el hecho de que Israel siga recurriendo a la fuerza militar para reprimir la intifada, que se encuentra en su quinto año de existencia. En su informe, el Comité afirmó que el hecho de que Israel continúe ocupando los territorios palestinos y privando al pueblo palestino del ejercicio de sus derechos inalienables, incluido su derecho a la libre determinación sin injerencias externas, es el obstáculo principal para el logro de una paz justa y permanente.

Las violaciones del derecho internacional por parte de Israel y, en particular, el hecho de que no cumpla con las obligaciones que le incumben con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra hacen que se torne prioritario que la comunidad internacional y las Altas Partes Contratantes en dicho Convenio adopten medidas concretas para garantizar que Israel respete y aplique ese Convenio en toda circunstancia, de conformidad con las obligaciones que le impone su



artículo 1. Por otra parte, en el artículo 2 del Cuarto Convenio de Ginebra se especifica que la necesidad militar de los ejércitos ocupantes no les otorga el derecho de privar al pueblo bajo ocupación de una protección básica. En el informe del Comité se menciona que durante 1991, cuarto año de existencia de la intifada, fueron asesinados 117 palestinos. Los niños representan el 37,6% de esa cantidad, habida cuenta de que el 50% de los palestinos que murieron fueron asesinados por unidades secretas integradas por efectivos del ejército israelí, de las fuerzas de frontera y de la policía de Shin Beth, que se disfrazan con vestimentas árabes y asesinan a jóvenes palestinos en forma indiscriminada y sin advertencia previa.

Israel continúa violando el Cuarto Convenio de Ginebra al anexas territorios y construir asentamientos en ellos. En el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se señala que entre 1967 y 1992 las autoridades israelíes confiscaron mediante decretos militares más del 60% de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza. Alrededor de 230.000 israelíes se han instalado en 212 asentamientos distribuidos en todo el territorio ocupado, incluida la Ciudad Santa de Al-Quds.

Israel continúa con sus planes para modificar la composición demográfica de la parte vieja de Jerusalén y de las zonas que la rodean, con el fin de ocultar la identidad islámica y árabe de esa ciudad. Las autoridades israelíes están llevando a la práctica planes regionales para explotar los recursos naturales de las tierras palestinas, mediante la apropiación y el control de los recursos hídricos y la restricción drástica del uso de agua por el pueblo palestino para la irrigación y la satisfacción de otras necesidades.

El Ministerio de Vivienda israelí ha asignado recientemente enormes sumas de dinero a la ejecución de proyectos destinados a conectar los asentamientos israelíes en la Faja de Gaza y la Ribera Occidental con las zonas israelíes, en un intento por eliminar las fronteras entre Israel y los territorios árabes ocupados. Israel sigue destruyendo la Ribera Occidental al dañar la trama de la sociedad palestina; esto agrava los padecimientos de los palestinos, los priva del derecho a trabajar y desplazarse y los somete a castigos colectivos, como el cierre de escuelas y universidades por largos períodos, la interrupción de la atención médica y las detenciones masivas arbitrarias.

De conformidad con los informes presentados por organizaciones internacionales de derechos humanos al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, las autoridades israelíes asesinaron por lo menos a 1.062 palestinos entre diciembre de 1987 y junio de 1992, la mayoría de los cuales murió como consecuencia del empleo de armas de fuego. Las ciudades y aldeas en los territorios palestinos ocupados fueron sometidas a 11.500 días de toque de queda y se destruyeron más de 145.000 árboles como castigo colectivo contra los palestinos.

En su informe, el Comité

"reitera con carácter de suma urgencia su llamamiento al Consejo de Seguridad, a las Altas Partes Contratantes en el Convenio y a todos los interesados para que adopten todas las medidas necesarias con objeto de garantizar la seguridad y la protección internacional de los palestinos en el territorio palestino ocupado, en espera de que se retiren las fuerzas israelíes y se llegue a un arreglo justo."

También dice que la comunidad internacional

"debe adoptar todas las medidas posibles para poner fin al rápido deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino y establecer

estructuras socioeconómicas que sienten las bases de un desarrollo verdadero del territorio palestino ocupado en preparación de la independencia." (A/47/35, párr. 30)

En este sentido, quiero decir que los países árabes han afirmado su deseo sincero de instaurar una paz justa y permanente en el Oriente Medio. También han dado pruebas de su actitud positiva en el contexto de su participación en las negociaciones de paz auspiciadas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia y de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones pertinentes.

El Reino de Arabia Saudita ha dado su pleno apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio. Cree que no puede instaurarse una paz verdadera en esa región sin una solución justa y permanente de la cuestión palestina y sin un completo retiro israelí de las tierras árabes ocupadas, en primer lugar de la Ciudad Santa de Al Quds, que es parte de los territorios árabes ocupados.

La cuestión de la Ciudad Santa de Al Quds es un problema constante al cual el Reino de Arabia Saudita atribuye la máxima importancia, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y de la Organización de la Conferencia Islámica relativas a esta cuestión. Por lo tanto, el Reino de Arabia Saudita cree que el éxito del actual proceso de paz en el Oriente Medio depende del propósito serio y sincero de Israel de cumplir las resoluciones internacionales y de su retiro completo de los territorios árabes ocupados, con inclusión de la Ciudad Santa de Al Quds. Sólo entonces habrá esperanzas de seguridad, paz y prosperidad en la región.

Sr. SAMHAN (Emiratos Arabes Unidos) (interpretación del árabe):

Tengo el placer de manifestar el profundo reconocimiento de los Emiratos Arabes Unidos al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Su Excelencia el Embajador Kéba Birane Cissé. También quiero rendir homenaje a los demás miembros del Comité por sus esfuerzos y su informe, que brinda un panorama de la ocupación y de las prácticas inhumanas israelíes con respecto al pueblo palestino y expone los acontecimientos producidos en las dimensiones política, económica y social de la cuestión palestina.

El debate actual sobre la cuestión de Palestina se lleva a cabo unos pocos meses después del vigésimo quinto aniversario de la ocupación por Israel de tierras palestinas y de otros territorios árabes, con inclusión de la Jerusalén Santa. También tiene lugar más de un año después de la convocación de la Conferencia de paz de Madrid.

En este período posterior a la guerra fría, las organizaciones internacionales han reflejado el deseo de la comunidad internacional de solucionar por medios pacíficos muchos de los conflictos regionales e internacionales pendientes, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios básicos de las relaciones internacionales. Ese deseo refleja los cambios regionales e internacionales, especialmente en el Oriente Medio, que tanto necesita la estabilidad, la paz, la seguridad y la coexistencia pacífica y trabajar en pro de la creación del ambiente requerido por los Estados y pueblos de la región, con inclusión del pueblo palestino, en las esferas económica, social y de desarrollo.

Uno de los cambios más importantes y drásticos en el panorama internacional de los últimos años ha sido el rechazo de la comunidad internacional del concepto del uso de la fuerza por cualquier Estado con fines de hegemonía, ocupación o expansión a expensas de los países vecinos, o para imponerles su control bajo el pretexto de salvaguardar su seguridad nacional. A partir de esta premisa, Israel tiene que darse cuenta de que la comunidad internacional rechaza la ocupación, los desplazamientos y las torturas del pueblo palestino. También rechaza su política de asentamientos y expansión, que tiene por objeto realizar cambios demográficos, sociales y culturales en los territorios ocupados. Las prácticas del Gobierno de Israel y su continua negativa a reconocer los derechos humanos de los palestinos en los territorios ocupados se consideran una trasgresión de las normas y principios del derecho internacional, especialmente conforme al Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. No es necesario que cite todas estas prácticas y métodos inhumanos, ya que son bien conocidos por todos y se discutieron y explicaron la semana pasada en la Comisión Política Especial.

La comunidad internacional ha aplaudido la celebración de la Conferencia de Paz de Madrid sobre el Oriente Medio y la maquinaria establecida por la misma para permitir que los principales protagonistas lograran un arreglo del conflicto en la región por medio de negociaciones directas. Mi país también ha participado en las negociaciones multilaterales a que exhortaba la Conferencia. Habíamos esperado poder lograr un arreglo justo y completo para el Oriente Medio en su conjunto, en cuyo centro está la cuestión de Palestina, un arreglo basado en las disposiciones de la Carta y en los principios del derecho internacional, que rechazan la ocupación extranjera y la anexión de territorios por la fuerza, un arreglo que permitiera la libre determinación y se basara en el principio de tierra por paz, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Estos son los principios en los que creemos. Junto con el resto del mundo, buscamos su aplicación y acatamiento dentro del marco del derecho internacional.

A pesar de todos los llamamientos realizados por la comunidad internacional para que se lograsen estos objetivos, Israel continúa siendo la

única excepción, una excepción que se refleja en su conducta en las negociaciones de paz, en sus prácticas en los territorios palestinos ocupados y en ciertos conceptos y actitudes que no concuerdan con las realidades del mundo actual. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a Israel para que se enfrente a los hechos, acepte sus responsabilidades y contribuya al proceso de paz en curso a fin de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad, incluyendo el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, el retiro incondicional de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluida la Jerusalén Santa, las Alturas sirias de Golán y la zona meridional del Líbano, y ponga fin a sus políticas opresivas, las detenciones y desplazamientos contra el pueblo de Palestina ocupada y los demás territorios árabes ocupados.

Además, deben congelarse todos los planes de asentamientos israelíes, de conformidad con las resoluciones relevantes de las Naciones Unidas. Cuando Israel se niega a aplicar dichas resoluciones y a acatar las normas del derecho internacional, esto debe considerarse una violación del derecho internacional y un escarnio de la legitimidad internacional. Israel, como Miembro de las Naciones Unidas, tiene el deber de aplicar todas las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que son la piedra angular de cualquier solución y arreglo global del conflicto árabe-israelí.

Las negociaciones en curso ofrecen una oportunidad histórica, reforzada por la invitación a las Naciones Unidas a participar en las mismas, especialmente las celebradas de forma multilateral, fomentando así el futuro papel de las Naciones Unidas en el proceso de paz. Por consiguiente, y plenamente seguros de su gran interés, hacemos un llamamiento a los Copresidentes de la Conferencia para que realicen esfuerzos adicionales a fin de lograr una conclusión con éxito de las negociaciones, que lleven a una solución justa y permanente, de conformidad con los cambios en el panorama internacional. También les exhortamos a que tomen las medidas adecuadas para hacer que Israel cumpla con la voluntad de la comunidad internacional y aplique las normas del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas con el objeto de lograr una solución para la cuestión de Palestina y reafirmar el derecho del pueblo palestino a la libre

determinación, a vivir en libertad e independencia en pleno ejercicio de sus derechos nacionales, en pie de igualdad con el resto de los pueblos del mundo.

Sr. ELARABY (Egipto) (interpretación del árabe): El año pasado, en esta misma época, nos reunimos para examinar la cuestión de Palestina entre las expectativas optimistas creadas por la convocación de la Conferencia de Paz de Madrid sobre el Oriente Medio. Durante el pasado año presenciamos varios acontecimientos positivos en los esfuerzos por lograr una paz justa y amplia en la región. Sin embargo, el año pasado también ha tenido muchos aspectos negativos que podrían impedir el logro de ese objetivo. Por una parte, se han iniciado negociaciones directas entre Israel, Siria, Jordania, el Líbano y los palestinos en un esfuerzo por conseguir una paz basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. La esencia de esas resoluciones es la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y, por tanto, la protección de los derechos de todas las partes a la soberanía e integridad territorial con el retiro de Israel de los territorios que ocupó en 1967 a cambio de una paz amplia, para que todas las partes puedan vivir con seguridad y paz. Además, los palestinos han participado de forma muy sincera y seria en esas negociaciones para concluir un arreglo que les garantice el ejercicio de sus derechos nacionales plenos y legítimos.

Hoy también se conmemora el cuarto de siglo de la ocupación por Israel de los territorios árabes en 1967 y más de un año desde el inicio del proceso de paz de Madrid. Todas las partes árabes han acordado iniciar negociaciones con Israel a fin de lograr una paz amplia, con la condición de que aplique la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad plenamente y en todos sus aspectos. Esto significa que Israel debe retirarse de todos los territorios árabes ocupados en 1967, incluida Jerusalén. Hacemos un llamamiento a Israel a fin de que aproveche esta oportunidad histórica para que los pueblos de la región logren una paz amplia que permita la cooperación entre ellos, abordando los problemas comunes a que se enfrentan.

En las negociaciones multilaterales dentro del marco del proceso de paz se han comenzado a abordar algunos problemas comunes que enfrenta la región, a fin de que los pueblos que se encuentran en ella cooperen para resolverlos una vez que se haya logrado una paz amplia y duradera. Los palestinos también participan en las negociaciones multilaterales para hallar soluciones a los problemas fundamentales que enfrenta la región, siendo uno de los principales el de los refugiados palestinos.

Otro acontecimiento positivo es que se ha invitado también a las Naciones Unidas a participar en las negociaciones multilaterales, lo que constituye un reconocimiento claro de todas las partes interesadas del papel importante y eficaz que esta Organización desempeña al respecto.

Surgió otro indicio de esperanza cuando el nuevo Gobierno israelí afirmó su compromiso serio de avanzar hacia la paz, estableciendo algunas medidas positivas limitadas con el fin de restringir las actividades en materia de asentamientos en los territorios ocupados y adoptando medidas de fomento de la confianza en dichos territorios. De este modo, Israel ha dado a su política de negociación un grado de credibilidad que prácticamente había desaparecido a la luz de las acciones del Gobierno israelí anterior, que el ex Primer Ministro reiteró al decir que tenía intención de aplazar la cuestión durante los 10 próximos años.

Como contrapartida de estos acontecimientos positivos, que nos han infundido optimismo, observamos la realidad trágica que afecta al pueblo palestino, como lo señalaron diversos informes de las Naciones Unidas sobre la situación en los territorios ocupados y las condiciones de vida de los refugiados, a saber: el informe del Alto Comisionado del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados; el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y los de la Comisión de Derechos Humanos.

Aunque la ocupación israelí ha perdurado durante más de 25 años, Israel no ha disminuido la presión militar que ejerce sobre los palestinos que viven bajo la ocupación. El año pasado, las autoridades israelíes continuaron imponiendo duras medidas represivas contra el pueblo palestino y no han cesado



completamente el establecimiento de asentamientos en los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, lo que constituye una grave violación de sus compromisos y obligaciones como Potencia ocupante, de conformidad con las diferentes disposiciones de instrumentos internacionales, en especial el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Estas medidas de Israel son contrarias al clima positivo que surge del proceso de paz y constituyen un obstáculo importante para el fomento de la confianza necesaria entre las partes en las negociaciones tendientes a acercar sus posiciones.

Hacemos un llamamiento a Israel para que responda positivamente a esta oportunidad histórica que se le presenta de cumplir con sus obligaciones, a fin de facilitar el éxito de las negociaciones de paz en curso adoptando más medidas de fomento de la confianza, como por ejemplo el mero cumplimiento de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, permitiendo que las Naciones Unidas verifiquen la aplicación de dichas disposiciones y desistiendo de adoptar medidas que puedan obstaculizar las negociaciones de paz en curso.

Cabe destacar la declaración formulada por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Señala que la mayoría de los israelíes votaron a favor de la paz en las últimas elecciones, lo que hace que el nuevo Gobierno de Israel deba introducir cambios radicales en su política para reflejar dicha opción. Israel debe reconocer y respetar los derechos de otros y, en especial, los derechos nacionales del pueblo palestino y su derecho a la libre determinación.

Es importante celebrar los encomiables esfuerzos del Comité. Deseo agradecer sinceramente al Embajador del Senegal, Sr. Kéba Birane Cissé, sus esfuerzos incansables encaminados a lograr la justicia para el pueblo palestino.

A lo largo de los últimos años, todo el mundo ha observado cambios fundamentales que han llevado a una gran disminución de la tirantez en las relaciones internacionales en general. Estos cambios han contribuido positivamente al éxito de los esfuerzos realizados en pro del arreglo de muchos problemas regionales. Egipto considera que se presenta la oportunidad de aprovechar esas condiciones internacionales favorables para dar un fuerte impulso al proceso de paz en el Oriente Medio.

Continuamos abrigando la esperanza de que la región del Oriente Medio recoja los frutos de la disminución de la tirantez internacional y que prevalezca una paz justa y duradera en la región, que lleve a la liberación de todos los territorios árabes ocupados por Israel en 1967. En consecuencia, se pondría fin al sufrimiento del pueblo palestino bajo la ocupación, y se le permitiría ejercer su derecho nacional legítimo a la libre determinación, de modo tal que todos los países de la región vivan en paz y seguridad.

Sra. SYAHRUDDIN (Indonesia) (interpretación del inglés): El examen de la cuestión de Palestina que se realiza este año coincide con el transcurso de 25 años de ocupación por Israel de los territorios palestinos y otros territorios árabes. Durante este lapso, se han confiscado segmentos amplios de la Ribera Occidental y se han establecido asentamientos. Mediante el proceso ilegítimo de colonización y anexión, se han cercado pueblos y ciudades palestinas. Al mismo tiempo, Israel ha expresado reiteradamente su decisión de seguir controlando en forma permanente los territorios ocupados por razones ideológicas, estratégicas o de seguridad. Un régimen militar represivo ha controlado todos los aspectos de la vida palestina mediante la violación masiva de los derechos humanos y de las normas universalmente aceptadas de derecho internacional y los convenios. Se anexó el Jerusalén oriental con la oposición unánime de la comunidad internacional. Actualmente, la situación económica exacerbada en los territorios ocupados sólo puede caracterizarse como al borde del colapso. En consecuencia, 25 años de ocupación y de gobierno opresor han causado sufrimientos y padecimientos inmensos al pueblo palestino y tuvieron repercusiones devastadoras en la estructura interna y el bienestar de la sociedad palestina. Mientras tanto, la inmigración judía ha planteado una amenaza a la supervivencia de los palestinos en su propio territorio, debido a los consiguientes cambios demográficos.

Sin embargo, un cuarto de siglo de ocupación y opresión no ha debilitado su firme decisión de lograr los objetivos deseados. En vez de ello, ha fortalecido la decisión de los valerosos palestinos de oponerse a la ocupación y recuperar sus derechos inalienables a la libre determinación y a tener su Estado propio. La respuesta de Israel ha sido la intensificación de las medidas represivas, lo cual ha llevado a una mayor exacerbación de la situación en los territorios ocupados.

Con este telón de fondo, el año pasado, en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, se acogió con beneplácito la convocación de la Conferencia Internacional de Paz para el Oriente Medio dentro del marco de los esfuerzos continuos para hallar un arreglo justo y amplio del conflicto árabe-israelí, en cuyo seno se encuentra la cuestión de Palestina. Mi Gobierno celebró especialmente la participación de representantes palestinos, en pie de igualdad, junto con otros Estados interesados.

De este modo, quedó simbolizado el reconocimiento largamente esperado de su identidad política y nacional diferenciada. Sin embargo, para nuestro desaliento y decepción, estas conversaciones, que ya han entrado en su segundo año, no han conseguido avances sustanciales debido principalmente a la intransigencia y a la persistente actitud negativa de Israel. En contraste con ello, los representantes de Palestina y de los Estados árabes han adoptado un enfoque propio de estadistas y se han comprometido a avanzar en las negociaciones tanto a nivel bilateral como en el plano multilateral.

En consecuencia, mi delegación apoya plenamente las propuestas racionales y equilibradas ofrecidas por el Consejo Nacional Palestino, que incluyen, entre otras, las relacionadas con una asamblea elegida que asuma la administración interina durante el período de transición, así como el desentendimiento por parte de Israel de todo lo vinculado con los territorios ocupados y la celebración de elecciones bajo supervisión internacional que conduzcan al establecimiento de un Estado palestino soberano.

Indonesia y otros países no alineados han sostenido en todo momento que el logro de las aspiraciones legítimas del pueblo palestino importa una condición fundamental para alcanzar una paz duradera en el Oriente Medio. Resulta pertinente recordar en este contexto la Declaración aprobada por el Comité sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados durante la Décima Cumbre celebrada en el pasado mes de septiembre. La Declaración subrayó la responsabilidad continua de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina, del mismo modo que reafirmó los principios de la Carta así como las resoluciones pertinentes que constituyen una base duradera para la solución pacífica del conflicto en el Oriente Medio.

En esta coyuntura crítica en la lucha del pueblo palestino la comunidad internacional está obligada a intensificar su apoyo a dicha causa. En primer lugar, debiera respaldar el pedido palestino de gobierno propio inmediato para la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Segundo, representantes palestinos, incluidos los de Jerusalén, deberían participar en todas las etapas de las negociaciones y en los comités multilaterales. Tercero, la comunidad internacional debiera desarrollar estructuras socioeconómicas que conduzcan al desarrollo auténtico del territorio palestino como preparación para su independencia. Cuarto, el territorio palestino debiera quedar bajo protección de las Naciones Unidas durante el período de transición.

El Comité ha identificado acertadamente en su informe que la permanencia de la ocupación y la negación de los derechos palestinos constituyen los obstáculos principales para el logro de la paz. La continuación de las políticas y prácticas israelíes no pueden menos que socavar las conversaciones en curso y prejuzgar acerca de sus resultados. Son imperativos la retirada incondicional de las fuerzas israelíes y el reconocimiento de los derechos palestinos, que importan requisitos esenciales para una paz justa y duradera entre Israel y sus vecinos. Por consiguiente, es fundamental que Israel se sume al consenso mundial y se comprometa en una auténtica búsqueda de la paz. Es más urgente que nunca por parte de todos los Estados Miembros, y especialmente por parte del Consejo de Seguridad, el cumplimiento de sus responsabilidades para avanzar de manera decidida, mediante esfuerzos concertados, a una solución amplia del conflicto del Oriente Medio.

Sr. JACOVIDES (Chipre) (interpretación del inglés): En los últimos 45 años las Naciones Unidas han aprobado una serie de resoluciones encaminadas a resolver la cuestión de Palestina y el conflicto árabe-israelí, en especial las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que constituyen los pilares reconocidos para una solución amplia del problema del Oriente Medio. Tal como lo hemos sostenido firmemente en todas las ocasiones, las resoluciones de las Naciones Unidas, en especial las decisiones vinculantes del Consejo de Seguridad, deberían aplicarse en todos los casos y no en forma selectiva.

Cabe recordar que el actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas señala los 25 años de ocupación por Israel de los territorios palestinos y de otros territorios árabes.

Creemos que se requiere urgentemente una solución para la cuestión de Palestina, que representa el núcleo del problema del Oriente Medio, a efectos de que avance la causa de la paz no solamente en esa región sino también en el Mediterráneo oriental, del cual Chipre es parte, así como en el mundo en general.

En la comunidad internacional existe un acuerdo generalizado acerca de los principios para la solución de la cuestión de Palestina. Estos principios incluyen la retirada de las fuerzas israelíes de Palestina y de los demás territorios árabes ocupados desde junio de 1967; el reconocimiento y respeto

de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la región, así como su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, y el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación, revistiendo la cuestión de Jerusalén una importancia primordial en ese sentido.

Existen ahora circunstancias nuevas y auspiciosas para una solución justa y perdurable del problema de conformidad con los principios generales del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. No deben perderse de vista estas oportunidades. Si así fuera, sería en evidente detrimento de la paz mundial que anhela la comunidad internacional tras la guerra del Golfo y la desaparición de las barreras ideológicas del pasado.

Por lo tanto, Chipre acoge con beneplácito la Conferencia histórica de Paz de Madrid de 1991, patrocinada por los Estados Unidos de América y la ex Unión Soviética, que inició el proceso de paz basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y en el principio de tierra por paz.

Formulamos un llamamiento en pro del avance y de resultados sustantivos orientados al establecimiento de una paz amplia, justa y duradera en la región, e instamos a todas las partes a que desplieguen esfuerzos sostenidos para una solución justa y amplia que ofrezca nuevas esperanzas para todos los pueblos de la región de un futuro pacífico y próspero.

Subrayamos la necesidad de la participación activa de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo de Seguridad y del Secretario General, para que el éxito corone el proceso de paz, y vemos con agrado la designación del nuevo Representante Especial del Secretario General para las conversaciones multilaterales, Sr. C. R. Gharekhan, Representante Permanente de la India, así como la invitación cursada al Secretario General por los patrocinadores de la Conferencia a efectos de que participe en las conversaciones.

Consideramos fundamental que se eliminen todos los obstáculos a la paz. Ello implica necesariamente el cese de las confiscaciones ilegales de tierras y de los asentamientos por parte de Israel. Por lo demás, mientras se está a la espera de una solución, atribuimos gran importancia a la seguridad y a la protección de los civiles palestinos que viven bajo la ocupación, así como a la promoción y salvaguardia de sus libertades y de sus derechos humanos fundamentales.

Las Naciones Unidas y, en especial, el Consejo de Seguridad, en repetidas resoluciones han llamado la atención acerca de la situación del pueblo palestino bajo la ocupación y han formulado llamamientos a Israel, como Potencia ocupante, para que acate las obligaciones jurídicas que le incumben de acuerdo con el Cuarto Convenio de Ginebra.

Al considerar el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/47/35), del cual Chipre tiene el privilegio de ser miembro, encomiamos al Comité por el importante papel que continúa desplegando en los esfuerzos de las Naciones Unidas por alcanzar una solución amplia y duradera de la cuestión de Palestina. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento al Presidente del Comité, Sr. K. B. Cissé, del Senegal, por el trabajo sobresaliente que, junto con el Comité, ha llevado a cabo durante el año, así como al Relator del Comité, Sr. Víctor Camilleri, de Malta, por su introducción lúcida y altamente útil del informe del Comité. Respaldamos plenamente las recomendaciones que el Comité formula a la Asamblea General.

En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha continuado examinando la situación relacionada con la cuestión de Palestina, ha desplegado esfuerzos para aplicar las recomendaciones tal como han sido apoyadas reiteradamente por la Asamblea General, y ha seguido muy de cerca las actividades del Consejo de Seguridad, participando en sus debates sobre esta cuestión. El Comité también ha asistido a conferencias y reuniones internacionales, ha seguido las actividades de las organizaciones intergubernamentales fuera de las Naciones Unidas y del Movimiento de los Países No Alineados, y ha celebrado con sus auspicios una serie de seminarios y simposios regionales para las organizaciones no gubernamentales. En relación con esto último, Chipre, por su proximidad geográfica con el Oriente Medio y en consonancia con sus tradicionales vínculos de amistad con los países de la región, se honró en ser anfitrión del Seminario Regional Asiático, celebrado en Nicosia, Chipre, del 20 al 24 de enero de 1992, juntamente con el simposio de las organizaciones no gubernamentales de la región asiática. Tuvimos el privilegio de recibir a distinguidos panelistas y participantes, a la delegación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General en calidad de representante del Secretario General, y a otros miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que fue un acontecimiento útil y constructivo que cumplió plenamente los fines para los que se celebran estos seminarios.

Para concluir, deseo reiterar el apego de Chipre a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y su compromiso con la solución de la cuestión de Palestina sobre la base de la estricta adhesión y aplicación de esos propósitos y principios. También quiero recordar nuestro apoyo a la justa causa del pueblo palestino, como lo expresó muy recientemente el Presidente de la República de Chipre, Sr. George Vassiliou. En su mensaje al Secretario General con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre, expresó lo siguiente:

"En oportunidad del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, quiero recordar una vez más, en nombre del Gobierno y el pueblo de Chipre y en el mío propio, nuestro firme y constante apoyo a la justa lucha del pueblo palestino para lograr sus derechos inalienables.



La lucha del pueblo palestino es una lucha en pro de la justicia, la dignidad humana y la libertad. Junto con la comunidad internacional, reafirmamos nuestra solidaridad con el derecho a la libre determinación de los palestinos y con las legítimas aspiraciones del pueblo palestino a un Estado soberano e independiente. Consideramos que no se podrá lograr una solución justa, viable y duradera para el problema del Oriente Medio si no se toman plenamente en consideración los derechos del pueblo palestino.

Chipre apoya el actual Proceso de Paz como una apertura importante y una oportunidad para alcanzar un progreso real. Ese progreso debe basarse en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Exhortamos a todas las partes a que mantengan los esfuerzos en pro de una solución justa y global que abarque a todos los involucrados en el conflicto árabe-israelí, la cual ofrecería a los pueblos de la región una nueva esperanza en un futuro próspero y pacífico."

Sr. ZIAUDDIN (Bangladesh) (interpretación del inglés): La saga de Palestina es una de las tragedias más crueles de este siglo, y refleja un cuadro triste de la humanidad en su conjunto. Ciertamente, es lamentable que las Naciones Unidas, aun ahora, después de 25 largos años, sigan siendo un espectador impotente, mientras se continúa infligiendo sin cesar dolor y sufrimiento a una nación indefensa.

En momentos en que los cambios producidos recientemente en el escenario político internacional han roto las cadenas de la represión; cuando la distensión y la reconciliación entre naciones rivales están a la orden del día, y mientras los derechos humanos continúan su avance triunfante en las naciones, el grito agónico del pueblo palestino suena como una nota discordante en esta sinfonía de otro modo armónica. Esta incongruencia es un comentario triste de nuestro tiempo. Los palestinos no comparten con nosotros el creciente sentimiento de euforia y exaltación, porque ellos no conocen el sabor de la libertad. Solamente saben que deben continuar sacrificando sus derechos para que otros puedan adquirir lo que desean. Esta lógica amarga debe parecerles realmente una falacia de proporciones descomunales.

Todos hemos elogiado a la Conferencia de Madrid, patrocinada por los Estados Unidos y la antigua Unión Soviética, como un paso gigantesco hacia adelante que suscitó en todos nosotros la esperanza de una pronta finalización de esta tragedia humana. Pero tanto esa Conferencia como las que siguieron indican que el sufrimiento del pueblo palestino dista mucho de haber concluido.

Continúa la ocupación por Israel de los territorios árabes y palestinos, reforzada con medidas crueles y represivas contra los palestinos, a la vez que prosigue su obstinación e intransigencia en la mesa de conferencia. Además, la política de asentamientos de Israel para inmigrantes judíos continúa sin cesar en los territorios ocupados, con la finalidad de perpetuar la ocupación mediante la modificación de la composición demográfica en las zonas ocupadas. Esta actitud y comportamiento negativos amenazan despedazar la estructura de la frágil estabilidad que existe en esa volátil región. Es cierto que los problemas son complejos, pero para evitar una mayor convulsión en la región del Oriente Medio, es fundamental lograr una semblanza de éxito en las próximas reuniones. Se depende mucho de la voluntad política y la sinceridad de propósitos de Israel para tratar de salir del atolladero actual.

Se ha reconocido universalmente que para instaurar una paz justa y duradera en la región debe permitirse que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables a la libre determinación y a tener su propia patria. Si se quiere lograr una solución amplia, justa y perdurable del conflicto del Oriente Medio y de la cuestión de Palestina, es necesario que Israel se retire de los territorios árabes y palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y que el pueblo palestino pueda regresar a sus hogares en los territorios ocupados. Para que el proceso de paz en curso tenga éxito, es importante también que las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Secretario General desempeñen un papel activo en el proceso de búsqueda de la paz. Acogemos con beneplácito el nombramiento reciente del Sr. C. R. Gharekhan como Representante Especial del Secretario General en las conversaciones de paz del Oriente Medio. El Sr. Gharekhan es un consumado diplomático de un país vecino amigo, y su nombramiento subraya la importancia y urgencia que el Secretario General atribuye al proceso de paz del Oriente Medio.

La intifada, producto del orgullo y la dignidad humanos, así como una reacción ante la persecución, se encuentra en el quinto año de resistencia

contra las fuerzas abrumadoras de la represión. Admiramos la capacidad de reacción y el valor indomable de los palestinos y su disposición a sacrificar sus vidas por su causa. Es evidente que no hay un sentimiento de venganza inherente en la intifada, ni tampoco la intención de negar a otros la misma aspiración. Mediante la intifada, el pueblo palestino ha demostrado que no cesará en sus esfuerzos tendientes a lograr su objetivo, a pesar de la política de deshumanización, detención, proscripción o muerte que practica la fuerza de ocupación. El mundo no puede privar a los palestinos de su deseo de libertad. Por lo tanto, nuestro apoyo a la causa palestina es firme e ineludible.

La historia ha registrado una y otra vez que la opresión por la fuerza no puede doblegar la voluntad de una nación. En todos los tiempos esos intentos han sido actos inútiles puesto que al final la justicia tiene que prevalecer, con lo que el dolor, el sufrimiento y el sacrificio deben ser redimidos con sangre. Israel debe reflexionar acerca de esta verdad histórica y poner fin a las ejecuciones extrajudiciales, liberar a los presos políticos, poner fin a las deportaciones, las detenciones administrativas, los malos tratos y la tortura de los presos, restablecer la libertad de movimiento y otras libertades civiles, eliminando el orden militar con el cual regula todos los aspectos de la vida cotidiana de los palestinos.

Israel debe prestar atención a los repetidos llamamientos del Consejo de Seguridad para que cumpla sus obligaciones como Estado Parte en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, y aplicar sus disposiciones y las de los diversos instrumentos sobre los derechos humanos de los cuales es parte.

También, en vista del creciente deterioro de la situación en los territorios ocupados, exhortamos al Consejo de Seguridad y a las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a que adopten medidas que aseguren la protección del pueblo palestino en los territorios ocupados.

La adquisición de territorio por la fuerza es inadmisibles en virtud del derecho internacional. Hemos visto muy a menudo que a la larga, ningún país puede gozar por largo tiempo de los frutos de la agresión y beneficiarse permanentemente del dolor, el pesar y el sufrimiento de otros. Es sólo cuestión de tiempo para lograr que las iniquidades se corrijan y se vuelva al equilibrio con la verdad y la justicia. Hay que hacer comprender a Israel que no puede sostener indefinidamente su política miope. La cuestión de Palestina y, en un contexto más amplio, la del Oriente Medio, es una bomba de tiempo que hay que desactivar antes que sea demasiado tarde en un espíritu de comprensión amistosa y avenencia. Israel debe retirarse de todos los territorios ocupados desde 1967 de acuerdo con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones pertinentes. Israel debe cesar el asentamiento de inmigrantes judíos en los territorios ocupados, ya que Palestina pertenece a los palestinos y debe permitírseles que la llamen su patria.

Bangladesh cifra grandes esperanzas en que las próximas conferencias internacionales de paz logren poner fin rápidamente a este doloroso drama humano. Cree que eso sólo puede hacerse realidad si todas las partes en la mesa de negociaciones, especialmente Israel, demuestran genuina voluntad política y deseo sincero de avenencia. De otro modo, el detonador de la bomba de tiempo puede saltar nuevamente en el futuro, y esa vez puede abarcar a todo el mundo. Si así ocurriera, entonces los miembros de la comunidad mundial no podrían ni encontrarían a nadie para echarle la culpa sino a sí mismos, como tampoco podrían permanecer inmunes a las catastróficas consecuencias que podrían derivarse.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.